



RESOLUCION R-Nº 0625-16

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 23 JUN 2016

Expte. Nº 51/14 C. I y II

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la convocatoria a Concurso Abierto de Antecedentes y Prueba de Oposición, para cubrir un (1) cargo vacante de PROFESIONAL DE COLABORACIÓN Y APOYO JURÍDICO, Categoría 5 del Agrupamiento Técnico-Profesional dependiente de ASESORÍA JURÍDICA de esta Universidad, convocado mediante Resolución Rectoral Nº 1226-15; y

CONSIDERANDO:

QUE se han cumplimentado todos los pasos previstos en la resolución CS Nº 230/08 y modificatorias del REGLAMENTO PARA INGRESO Y PROMOCION DEL PERSONAL DE APOYO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA.

QUE de fs. 276 a fs. 283 – Cuerpo II del expediente de referencia, obra el Dictamen emitido por el Jurado que entendió en el concurso, en el cual establece un orden de mérito.

QUE de fs. 292 a fs. 297 la postulante Ivana Vanesa BARROSO presenta impugnación al Dictamen del Jurado.

QUE de fs. 356 a fs. 359 el postulante Javier RUIZ de los LLANOS MONTALDI presenta impugnación al Dictamen del Jurado.

QUE de fs. 369 a fs. 373 el Jurado amplía el dictamen, contesta las impugnaciones de los postulantes y ratifica por unanimidad el orden de mérito resultante.

QUE la COORDINACIÓN LEGAL Y TÉCNICA emite Dictamen Nº 755 analiza las actuaciones y advierte que los puntos de impugnación planteados por los postulantes fueron debidamente contestados por el Jurado en la etapa concursal prevista para ello, es decir al momento de ampliar el dictamen, sin advertir la existencia de vicio de procedimiento alguno que pueda traer aparejada la nulidad del concurso de referencia, por lo que corresponde rechazar las impugnaciones presentadas y aprobar el dictamen del Jurado y su ampliación.

QUE este Rectorado comparte el Dictamen Nº 755 de la COORDINACIÓN LEGAL Y TÉCNICA en todos sus términos.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Rechazar las impugnaciones presentadas por los postulantes Ivana Vanesa BARROSO y Javier RUIZ de los LLANOS MONTALDI, por lo expuesto en el exordio de la presente resolución.



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

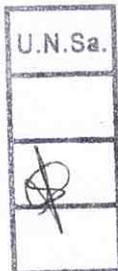
Expte. N° 51/14 C. I y II

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el Dictamen del Jurado que obra de fs. 276 a fs. 283 y su Ampliación de fs. 369 a fs. 373 – Cuerpo II del Expediente de referencia, que entendió en el Concurso Abierto de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo de PROFESIONAL DE COLABORACIÓN Y APOYO JURÍDICO, Categoría 5 del Agrupamiento Técnico-Profesional dependiente de ASESORÍA JURÍDICA de esta Universidad, convocado mediante Resolución Rectoral N° 1226-15.

ARTÍCULO 3º.- Notificar a los siguientes postulantes que figuran en el orden de mérito del dictamen del jurado, que de acuerdo al Artículo 33 del Anexo I de la Resolución CS N° 230/08, la presente resolución puede ser recurrida ante el CONSEJO SUPERIOR dentro de los cinco (5) días hábiles a partir de la fecha de su notificación:

1. Juan Pablo MARTINI.
2. Ivana Vanesa BARROSO
3. María Elisa REINOSO
4. Javier RUIZ de los LLANOS MONTALDI
5. Bruno Alejandro ZANDANEL
6. Viviana María del Carmen CARRERA
7. Marina Silvia NIEVA
8. Gabriel Esteban Marcelo ABARZA
9. Susana de los Ángeles PÉREZ LAFUENTE.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a RECTORADO a sus efectos y archívese.




Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0625-16